



CONSEJO DIRECTIVO
FONDO COLOMBIA EN PAZ
ACTA No. 23

FECHA: 22 de enero de 2019
LUGAR: Salón Azul – Casa de Nariño
HORA: 8:00 a.m. – 10:15 a.m.

ORGANO QUE CONVOCA: Presidente del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, doctor Emilio José Archila Peñalosa, Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y el Secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, doctor Juan Carlos Mahecha Cañón, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO

1. Dr. Emilio José Archila Peñalosa, Alto Consejero Presidencial para el Posconflicto, quien lo presidió.
2. Dra. Susana Correa Barrero, Directora del Departamento para la Prosperidad Social.
3. Dr. Ricardo Lozano Picón, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
4. Sr. Arturo Calle Calle.
5. Sr. Mario Hernández Zambrano.

INVITADOS

1. Dr. Juan Carlos Mahecha Cañón, Director Ejecutivo del FCP, quien actuó como secretario.
2. Dr. Gabriel Vanegas, Ordenador del Gasto.
3. Dra. Margarita Hernández, Directora de Posconflicto de la Alta Consejería para el Posconflicto.
4. Dr. Andrés Pardo Amézquita, Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
5. Dr. Javier Pérez Burgos, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
6. Dra. María Claudia García, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
7. Dra. Carolina Salgado Lozano, Consejera Presidencial para la Primera Infancia.
8. Natalia Quiñonez, Asesora de la Consejería Presidencial para la Primera Infancia.
9. Dr. Andrés Stapper Segrera, Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.
10. Dr. Juan Carlos Zambrano Arciniegas, Director General de la Agencia de Renovación del Territorio.
11. Dra. Diana Porras Luna, Vicepresidenta de Administración Fiduciaria de Fiduciaria La Previsora.
12. Dr. Juan José Duque Lizcano, Gerente Consorcio FCP 2018.
13. Dra. Catalina Rojas, Subdirectora de Cooperación, Planeación y Proyectos del Fondo Colombia en Paz.
14. Dra. Laura Montes, Subdirectora Financiera del Fondo Colombia en Paz.
15. Dra. Andrea Márquez Martínez, Subdirectora Jurídica del Fondo Colombia en Paz.

[Handwritten signatures]



ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Declaración conflicto de interés
4. Aprobación solicitudes
5. Varios

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Verificado el quórum, se encontró el necesario para deliberar y decidir contando con cinco de los cuatro miembros con voz y voto exigidos por el Reglamento del Consejo Directivo.

El Dr. Mahecha agradeció la presencia de los demás asistentes resaltando que su participación y aportes serán muy valiosos, y precisó que su participación tiene la calidad de invitados por lo cual no tienen voto para la toma de decisiones de conformidad con el Reglamento del Consejo Directivo.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual fue aprobado por unanimidad.

El Dr. Emilio Archila solicitó incluir expresamente en la presente acta el repudio del acto criminal inaceptable cometido en la Escuela de Cadetes General Santander el pasado 17 de enero de 2019 y la solidaridad con las víctimas y sus familiares.

3. DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

Conocido el orden del día, se solicitó a los miembros del Consejo Directivo declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar, así como los conflictos de interés de que tengan conocimiento de otros de los miembros.

Los miembros del Consejo Directivo informaron que no estaban inmersos en posibles conflictos de interés e indicaron que no tenían conocimiento de que alguno de los otros miembros los tuviese.

4. APROBACIÓN SOLICITUDES

El Dr. Juan Carlos Mahecha informó que las solicitudes que se presentan al Consejo son de tres tipos: la cancelación de algunas subcuentas, la aprobación de los Planes Operativos Anuales (POA) de las subcuentas del Fondo Colombia en Paz (FCP); y la creación de unas nuevas subcuentas y aprobación de los respectivos POA.



Continuó presentado el siguiente informe que evidencia para cada subcuenta el valor de recursos, discriminado para el año 2018 y para el año 2019, que se solicita signar para los planes y acciones previstos a ejecutar en el año 2019:

CONSOLIDADO PLANES OPERATIVOS ANUALES (POA) 2019

Presupuesto General de la Nación				
#	Subcuenta	Recursos 2018	Recursos 2019	POA 2019
1	ANT	\$ 13,683	\$ 0	Se cancela
2	SAE	\$ 3,217	\$ 0	Se cancela
3	Cooperación	\$ 1,959	\$ 0	Se cancela
4	Colombia sostenible	\$ 2	\$ 0	Se cancela
5	Procuraduría	\$ 0	\$ 0	Se cancela
6	Posconflicto	\$ 6,014	\$ 0	\$ 6,014
7	Funcionamiento	\$ 12,846	\$ 4,492	\$ 17,338
8	JEP	\$ 12,556	\$ 0	\$ 12,556
9	Primera Infancia	\$ 2,010	\$ 96,559	\$ 98,569
10	Substitución	\$ 370,395	\$ 1,312,840	\$ 1,683,235
11	ART	\$ 225,364	\$ 160,000	\$ 385,364
12	ARN	\$ 19,479	\$ 219,549	\$ 239,028
13	Herencia Colombia	\$ 0	\$ 14,700	\$ 14,700
14	Ambiente y Desarrollo Sostenible	\$ 0	\$ 72,956	\$ 72,956
15	BID Préstamo	\$ 0	\$ 96,885	\$ 96,885
16	BID Facilidad	\$ 0	\$ 0	\$ 9,650*
Total		\$ 648.664	\$ 1.977.981	\$ 2,626,645

\$ 18.860

Cifras en miles de millones

* Recursos de Cooperación Internacional

El Dr. Archila precisó que los recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación del año 2018 no pierden vigencia una vez son asignados al Fondo Colombia en Paz, razón por la cual se adicionan como parte de la composición financiera para la ejecución de los POA que se presenta para aprobación.

Intervino nuevamente el Dr. Mahecha y dio inicio a la presentación de cada uno de los temas solicitados:

4.1 SUBCUENTA ANT (Agencia Nacional de Tierras)

En razón a que la Agencia no presentó solicitud de plan operativo para el año 2019, se solicita al Consejo Directivo aprobar la cancelación de la Subcuenta y autorizar la destinación del saldo de los recursos apropiados en el año 2018 por valor de \$13.683 millones de pesos y sus rendimientos así:

4.1.1 La suma de \$6.014 millones de pesos para atender la necesidad total del Plan Operativo Anual (POA) del año 2019 de la Subcuenta de Posconflicto.

4.1.2 El saldo por valor de \$7.669 millones más los rendimientos para disminuir el monto de los recursos de la vigencia presupuestal 2019 requeridos para la atención del POA del año 2019 de la Subcuenta de Funcionamiento.

El Dr. Javier Pérez Burgos indagó la razón por la cual se solicita la cancelación de esta subcuenta, ante lo cual el Dr. Mahecha informa que si hubieran solicitado un plan operativo hasta por el monto de los

JMA



recursos excedentarios del año 2018 se habría analizado la procedencia de su permanencia, pero reiteró que no fue recibida ninguna solicitud.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la cancelación de la Subcuenta y la destinación del saldo de los recursos apropiados en el año 2018 por valor de \$13.683 millones de pesos de la forma solicitada.

4.2 SUBCUENTA SAE (Sociedad de Activos Especiales)

Continuó el Dr. Mahecha informando que la Agencia manifestó que no va a utilizar la totalidad de los recursos que le fueron aprobados y asignados en su POA del año 2018, por lo cual solicita al Consejo Directivo aprobar la cancelación de la Subcuenta, una vez liquidado el convenio y efectuada la devolución de los recursos no utilizados por valor aproximado de \$3.217 millones con sus respectivos rendimientos. Adicionó que la destinación total de los recursos devueltos se requiere para disminuir el monto de los recursos de la vigencia presupuestal 2019 necesarios para la atención del POA del año 2019 de la Subcuenta de Funcionamiento.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la solicitud.

4.3 SUBCUENTA COOPERACIÓN

Respecto de esta subcuenta el Director Ejecutivo del FCP precisó que dentro del POA al cierre del 2018 únicamente se encuentran las líneas de: Convenio con FAO y Proyecto con la Embajada de Noruega; y el primero no se ejecutó y el segundo no se materializó, y considerando que las nuevas iniciativas a desarrollar en el año 2019 serán asumidas por otras subcuentas, solicita la cancelación de la subcuenta y la destinación del saldo de los recursos apropiados en el año 2018 por valor de \$ 1.959 millones de pesos con sus respectivos rendimientos para disminuir el monto de los recursos de la vigencia presupuestal 2019 requeridos para la atención del POA del año 2019 de la Subcuenta de Funcionamiento.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la cancelación de la Subcuenta y la destinación del saldo de los recursos apropiados en el año 2018 en los términos solicitados.

4.4. SUBCUENTA COLOMBIA SOSTENIBLE

Continuando su intervención, el Director Ejecutivo del FCP informó que atendiendo lo establecido en el Manual Operativo suscrito con el BID, los recursos del préstamo y la facilidad deben ser manejados en subcuentas separadas, por lo cual en la presente sesión se solicitará la apertura de las subcuentas BID-Préstamo y BID-Facilidad. Complementó solicitando que el saldo de los recursos apropiados en el año 2018 por valor de \$2 millones de pesos más sus respectivos rendimientos se autorice para disminuir el monto de los recursos de la vigencia presupuestal 2019 requeridos para la atención del POA del año 2019 de la Subcuenta de Funcionamiento.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la cancelación de la Subcuenta y la destinación del saldo en los términos propuestos.



4.5 SUBCUENTA PROCURADURIA

Continuó la intervención del Dr. Mahecha informado que en atención a que no fueron realizadas actividades en el año 2018 en el marco de la subcuenta, solicita al Consejo Directivo aprobar la cancelación de esta subcuenta.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la cancelación de esta subcuenta.

La Dra. Susana Correa manifestó que si bien existen muchas subcuentas que tienen una clara relación con el Posconflicto, hay otras en las que tal vinculación no es tan evidente. Añadió que deberá generarse una gran articulación entre las diferentes entidades intervinientes para conocer que actividades o programas son atendidos con las asignaciones presupuestales directas y cuales con recursos del FCP, para evitar que se generen actividades reiteradas o duplicadas.

El Alto Consejero para el Posconflicto precisó que de conformidad con los lineamientos del Gobierno y revisadas las políticas sectoriales se ha propendido por focalizar y optimizar la asignación de recursos para lo cual se están adelantando grandes esfuerzos en su utilización en los territorios vinculados al posconflicto por cuanto deben ser institucionalizados.

4.6 SUBCUENTA POSCONFLICTO

La Dra. Margarita Hernández, Directora de Posconflicto solicitó la asignación de recursos para atender los gastos operativos relacionados con el cumplimiento de las actividades misionales de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, en los siguientes términos:

POA Posconflicto 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Apoyo en la gestión de la Alta Consejería para el Posconflicto	• Fortalecimiento institucional con el fin de apoyar el cumplimiento de las metas establecidas en la Política de Estabilización.	\$6.014

Valores en millones de pesos

El Dr. Mahecha precisó que la totalidad de los recursos solicitados será atendida con los excedentes del año 2018, producto de la cancelación de la subcuenta ANT.

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el POA de la subcuenta de Posconflicto para el año 2019 en los términos presentados en el cuadro anterior.



4.7 SUBCUENTA FUNCIONAMIENTO

El Director Ejecutivo del FCP solicitó la aprobación del POA de la Subcuenta de Funcionamiento para el año 2019 a efecto de atender los gastos operativos del Fondo Colombia en Paz, incluyendo en ésta los gastos de la Unidad de Gestión Operativa para el desarrollo de las actividades derivadas del contrato de fiducia y los de la Dirección Ejecutiva para el desarrollo de las funciones que le fueron asignadas, en los siguientes términos:

Funcionamiento - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Nómina	• Equipo humano para el desarrollo de las funciones del FCP.	\$ 5.447
Comisión Fiduciaria	• Contratación fiduciaria para la administración del patrimonio autónomo.	\$ 5.466
Auditoría Externa	• Auditoría integral de los actos y contratos celebrados por el FCP.	\$ 1.453
Operación Servicios TIC	• Infraestructura y gestión de tecnología del FCP.	\$ 3.266
Gastos administrativos y de operación	• Servicios generales y operación del FCP.	\$ 1.706
		\$ 17.338

Ci. Tráven millones de pesos

La Dra. Correa solicitó aclaración respecto de si todas las funciones son desarrolladas por la fiduciaria administradora del patrimonio autónomo, ante lo cual el Dr. Archila precisó que las funciones aprobadas para la Dirección Ejecutiva no son coincidentes con las contratadas a la fiduciaria.

El Presidente del Consejo solicitó a la Fiduciaria La Previsora presentar en el próximo Consejo Directivo el detalle de las actividades contratadas y un análisis de mercado del costo de comisión fiduciaria.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo por unanimidad aprobó el POA para el año 2019 de la subcuenta de Funcionamiento en los términos presentados.

4.8 SUBCUENTA JEP

El Dr. Juan Carlos Mahecha informó que para finalizar la ejecución del POA del año 2018 y con cargo a recursos de esa misma vigencia, se solicita aprobar el siguiente POA para el año 2019 a efecto de contratar el Proyecto de Gestión Judicial de la JEP:

01



JEP - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Proyecto de Gestión Judicial →	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir el sistema de información de TI para la gestión judicial de la JEP que permitirá gestionar y llevar la trazabilidad de la información procesal. • Llevar el registro de las actuaciones, y efectuar el seguimiento y control de las sentencias, resoluciones, programación de audiencias y notificaciones. • Integrar la operabilidad con los otros sistemas de información que hacen parte de la arquitectura TI de la JEP. • Digitalizar la información. • Generar bases de datos jurídicas. • Contratar el personal para la supervisión e implementación del proyecto. 	→ 12,556 <small>Cifras en millones de pesos</small>

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el POA para el año 2019 de la subcuenta de la JEP en los términos solicitados.

4.9 SUBCUENTA PRIMERA INFANCIA

La Directora del Departamento de Prosperidad Social, doctora Susana Correa expuso que en su concepto esta Subcuenta se encuentra relacionada con una entidad como el ICBF que tiene una robustez financiera importante lo cual le genera inquietudes respecto del desarrollo de las actividades a través de la subcuenta que puedan estar duplicando planes o programas ejecutados por el mencionado Instituto. Añadió exponiendo que es muy importante tener certeza absoluta en cuanto a que en los municipios priorizados no esté otra entidad estatal desarrollando las mismas gestiones.

La Dra. Carolina Salgado Lozano, Consejera Presidencial para la Primera Infancia realizó la exposición de las funciones y esquema de trabajo que se lidera desde la Alta Consejería a efecto de evitar las duplicidades y precisó que el objetivo de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia (CIPI) es precisamente coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.

El Dr. Archila intervino precisando que como se evidencia de la presentación efectuada por la Dra. Salgado, al estar el ICBF en la CIPI es en ese escenario en el cual se podrá precisar si existe duplicidad en los planes propuestos para ser ejecutados a través de la subcuenta que se presenta para aprobación del POA 2019.

Continuó precisando que la filosofía es trabajar con las entidades para focalizar las intervenciones en los municipios afectados por el posconflicto y en tal sentido definidos para la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), partiendo de las solicitudes que las comunidades formularon en los Planes de Acción para la Transformación Territorial (PATR) hoy PDET.

Intervino el Dr. Pérez, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural añadiendo que precisamente el objetivo de las comisiones intersectoriales es evitar la duplicidad de actividades o intervenciones del estado en aquellos casos en los cuales hay muchas entidades públicas vinculadas, y por eso es allí donde se deben tomar las medidas para asegurar que no se presente la duplicidad.



En atención a que los planes y proyectos incorporados en el POA corresponden a las actividades que han sido definidas por la CISP, el Consejo Directivo por unanimidad aprobó el siguiente POA para el año 2019:

Primera Infancia - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Calidad y pertinencia de la Atención Integral	<ul style="list-style-type: none"> Implementar educación inicial en grado transición en zonas rurales y rurales dispersas. Fortalecer la nutrición infantil en los 170 municipios PDET. Atención integral en salud: cuidado prenatal y durante los dos primeros años de vida, hogares de paso para madres gestantes, promoción de la lactancia materna, prevención del embarazo adolescente. Cualificar agentes educativos, culturales, comunitarios, y del sector salud, en atención a la primera infancia. Implementar la oferta cultural y en recreación para los niños y sus familias. Atención psicosocial a niños víctimas del conflicto. 	\$ 84.169
Gestión territorial y de política	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento de las capacidades institucionales en el nivel local para la gestión e implementación de la política de Primera Infancia en los 170 municipios PDET. 	\$ 8.000
Direccionamiento técnico, gestión, sistematización y supervisión el plan de implementación	<ul style="list-style-type: none"> Articular los procesos en el marco de la atención integral a la primera infancia, en coherencia con las prioridades del Gobierno. Documentación y gestión del conocimiento para la toma de decisiones con relación a la atención integral a la primera infancia en zonas rurales y rurales dispersas. Seguimiento a la ejecución de los procesos. 	\$ 6.400
		\$ 98.569

El POA en millones de pesos

4.10 SUBCUENTA SUSTITUCION

La doctora Susana Correa manifestó su preocupación por el elevado monto de recursos utilizado para el desarrollo del programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos el año pasado y la información respecto del resultado real del mismo.

Por lo anterior y en consideración al monto de la solicitud presentada, solicitó adelantar una pronta revisión del detalle de las líneas de acción de esta subcuenta y definir un esquema de seguimiento que permita evaluar el resultado del gasto.

Finalizó su intervención aclarando que aprueba el POA presentado, pero que la misma queda condicionada al detalle y nivel de información que se presente en la reunión solicitada.

El Dr. Archila recalcó la disposición del equipo para la realización de la reunión, para lo cual se estimó el día 5 de febrero de 2019 a las 5:00 pm precisando que la misma tendrá el carácter de un comité de trabajo y no una sesión formal del Consejo Directivo, tal como fue propuesto en la sesión.

Finalizadas las intervenciones, el Consejo Directivo aprobó el siguiente POA para el año 2019:

11/



Sustitución - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Atención Inmediata	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar generación de ingresos a 8.800 recolectores. Garantizar Asistencia Alimentaria Inmediata a 61.700 familias. 	\$ 777.354
Proyectos Productivos	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar a 70.000 familias el servicio de asistencia técnica integral. Beneficiar a 52.700 familias con proyectos de auto-sostenimiento y seguridad alimentaria. Implementar proyectos productivos para 49.000 familias. <i>(al valor estimado se le adicionarán recursos del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas por \$187.635 Millones)</i> 	\$ 879.765
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el primer pago para 7,500 familias vinculadas al programa. Certificar la erradicación de 20.000 hectáreas de cultivos ilícitos. Verificar meta del 95% de no resiembra. 	\$ 12.100
Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una instancia de participación mensual en los 53 municipios, Contratar personal y sus viáticos, oficina administrativa, transportes y equipos. 	\$ 14.016
		\$ 1.683.235

Cifras en millones de pesos

4.11 SUBCUENTA ART

El Alto Consejero para el Posconflicto expuso que el primer trabajo realizado fue la formulación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial bajo el liderazgo de la Agencia de Renovación del Territorio, por lo cual será esta entidad la llamada a actuar como facilitadora para su ejecución.

Tomó la palabra el Dr. Juan Carlos Zambrano Arciniegas, Director General de la Agencia de Renovación del Territorio y precisó que de las 34.000 iniciativas contenidas en los PATR procederá a enfocarse en la generación de capacidades en las comunidades y en el desarrollo de obras de infraestructura bien de manera directa o bien facilitando a las entidades competentes su ingreso a los territorios. Agregó que el año 2018 se intervinieron 52 municipios con los recursos que fueron asignados, y precisó que en año 2019 se deberá extender la cobertura a 126 municipios adicionales, con lo cual se cubrirán los 170 municipios escogidos para los PDTEs, y se incorporarán 8 municipios adicionales del programa de sustitución de cultivos (PNIS). Finalizó la intervención con la presentación de las líneas de acción que componen el POA para el año 2019 de la Subcuenta ART (Agencia de Renovación del Territorio).

La Dra. Correa reiteró la importancia del análisis de las intervenciones que se van a realizar con los recursos del FCP a efecto de evitar cruce con otras entidades públicas, por cuanto, a título de ejemplo el DPS efectúa también pequeñas obras de infraestructura. Recalcó que no se deben repetir proyectos y solicitó que para las obras de infraestructura se apliquen las referencias de las entidades rectoras para cada caso, por ejemplo, INVIAS.

El Dr. Archila precisó que precisamente para evitar posibles duplicidades se va a construir con el DNP una planeación para la ejecución de las iniciativas contenidas en los PATR.

A continuación, el Consejo Directivo por unanimidad aprobó el siguiente POA para el año 2019:

27



ART - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Estructuración, ejecución y cofinanciación	<ul style="list-style-type: none"> • Estructurar y ejecutar 1.000 proyectos en 120 municipios PDET. • Estructurar 80 proyectos de infraestructura de los PATR. • Estructurar 80 proyectos de desarrollo económico, productivo y ambiental de los PATR. • Cofinanciar 50 proyectos. • Planificar la Hoja de Ruta. 	\$ 344.494
Articulación nación – territorio	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar 2.500 iniciativas de los PATR. • Articular 170 municipios con la hoja de ruta y el plan de desarrollo territorial. • Posicionar la Política de Estabilización en 170 municipios y 19 gobernaciones. 	\$ 34.000
Apoyo transversal	<ul style="list-style-type: none"> • 5 sedes para 5 subregiones, equipo administrativo regional, triquetos y transporte. 	\$ 6.870
		\$ 385.364

Cifras en millones de pesos

4.12 SUBCUENTA ARN

El Dr. Andrés Stapper Segre, Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización efectuó la presentación de las líneas de acción que componen el POA para el año 2019 de la Subcuenta ARN (Agencia para la Reincorporación y Normalización), y solicitó la aprobación del siguiente POA para el año 2019:

ARN - POA 2019

Líneas de acción	Hitos	Valor
Garantías para una reincorporación económica y social sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficiar a 4.135 exFarc con proyectos productivos colectivos e individuales. • Contratar con el apoyo de INNpursa, una consultoría para la formulación, evaluación y seguimiento de proyectos productivos. • Implementar el proyecto con BMC para la producción de batata en la Guajira. • Implementar un plan de fortalecimiento de competencias para la inclusión productiva (laboral) de 2.000 exFarc • Beneficiar a 950 exFarc para el acceso a vivienda. • Vincular 2.291 exFarc en procesos de Formación para el Trabajo. • Vincular a formación académica a 3.207 ExFarc. • Acompañamiento psicosocial a 5.955 ExFarc. • Desembolsar los beneficios de renta básica mensual, asignación mensual y cotizaciones restantes a pensión o BEPS. 	\$ 201.043
Espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR)	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el suministro de viveres secos entre marzo y agosto de 2019. • Garantizar conectividad a internet en 14 ETCR hasta agosto de 2019. 	\$ 18.210
Cooperación Internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar proyectos de Piscicultura del Común para la Paz. • Implementar proyectos productivos con la Unión Europea. 	\$ 19.775
		\$ 239.028

Cifras en millones de pesos

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó el POA para el año 2019 en los términos requeridos.

n/



4.13 SUBCUENTA HERENCIA COLOMBIA

La Dra. María Claudia García, Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, intervino solicitando la creación de la subcuenta Herencia Colombia, cuya entidad ejecutora será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objeto de administrar el 5% del impuesto al carbono, establecida en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018, con el fin de “fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras estrategias de conservación a través de creación y ampliación de áreas protegidas, manejo efectivo y gobernanza en los diferentes ámbitos de gestión” los cuales se implementarán dentro del programa Herencia Colombia (HECO), continuando con la presentación de las líneas de acción que componen el POA para el año 2019:

Herencia Colombia - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Aumento de la cobertura del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y puesta en funcionamiento de áreas recién declaradas.	<ul style="list-style-type: none"> Al menos 400.000 hectáreas que cubren ecosistemas estratégicos implementan la ruta para ser declaradas como áreas protegidas del SINAP. 3 áreas protegidas existentes, recientemente declaradas, avanzan en la consolidación de su esquema de gobernanza y en la elaboración de su instrumento de manejo. 	\$ 4.500
Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas.	<ul style="list-style-type: none"> 10 áreas protegidas del SINAP implementan acciones de sus planes de manejo contribuyendo a mejorar su manejo efectivo y gobernanza. 	\$ 6.500
Generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisaje.	<ul style="list-style-type: none"> 2 Subsistemas Regionales de Áreas Protegidas (SIRAP) y sus estrategias complementarias de conservación fortalecidas. 	\$ 3.700
		\$14.700

Cifras en millones de pesos

El Dr. Pérez Burgos solicitó se aclarara si ya están identificadas las áreas y subsistemas que serán atendidos con los recursos de esta subcuenta, a lo cual la Dra. García ratificó que el programa ya ha efectuado esta identificación y se tiene total claridad de las zonas que van a ser objeto de intervención.

Intervino el Señor Mario Hernández ratificando la importancia de las acciones presentadas y manifestó su preocupación por cuanto el monto de recursos solicitados no es significativo.

El Sr. Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo Lozano Picón precisó que, si bien no es una cifra significativa, corresponde a lo recaudado del impuesto al carbono que constituye la fuente presupuestal para estas actividades y complementó que para el inicio del programa se considera suficiente.

Con lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo por unanimidad aprobó la creación de la subcuenta de Herencia Colombia y el POA presentado para el año 2019.

n)



4.14 SUBCUENTA AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Continuó su intervención la Dra. García, solicitando la creación de la subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuya entidad ejecutora será el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el objeto de administrar el 25% del impuesto al carbono, establecida en el artículo 26 de la Ley 1930 de 2018, con el fin de “destinarlo al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuente hídricas; la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos; acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo, reporte y verificación, así como al pago por servicios ambientales”, finalizando su intervención con la presentación de las líneas de acción que componen el POA para el año 2019:

Ambiente y Desarrollo Sostenible - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar el control de la deforestación, conservación y prevención de la degradación de ecosistemas. • Realizar intervenciones integrales en territorios, enfocadas en áreas ambientalmente estratégicas y las comunidades que los habitan. • Contribuir con incentivos y pago por servicios ambientales para la conservación y generación de alternativas productivas sostenibles. • Apoyar la erradicación de cultivos de uso ilícito e implementación de actividades de restauración y control en áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia. 	\$ 72.956

L. Iris en millones de pesos

El Sr. Ministro Lozano Picón intervino precisando que los aspectos descritos han venido siendo trabajados desde el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y añadió que los guardabosques son también héroes de la patria considerando que uno de los mayores inconvenientes detectados es la apropiación del territorio, situación que genera los continuos incendios que se presentan en los parques por la población interesada en tomar posesión de las áreas eliminadas con familias, animales, cultivos, etc.

Intervino el señor Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural solicitando se precise si a través del Ministerio de Medio Ambiente se está efectuando erradicación de cultivos ilícitos, respecto de lo cual el doctor Lozano comentó que se colabora en los programas de erradicación dentro de las áreas protegidas, pero recalando que no lideran los mismos.

El Señor Arturo Calle intervino preguntando si el valor solicitado es el realmente requerido para el logro de los objetivos, frente a lo cual el Alto Consejero para el Posconflicto precisó que los recursos destinados para las acciones presentadas no son solamente los de la subcuenta por cuanto el Ministerio tiene asignación de recursos directos adicionales desde el Presupuesto General de la Nación.

Concluidas las intervenciones, el Consejo Directivo por unanimidad aprobó la creación de la Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible y el POA para el año 2019 en los términos solicitados.

104



4.15 SUBCUENTA BID PRESTAMO

Tomó la palabra Catalina Rojas, Subdirectora de Cooperación y Proyectos del Fondo Colombia en Paz e informo que de conformidad con los términos del contrato de préstamo suscrito con el BID es necesario crear una subcuenta dentro del FCP cuya fuente de recursos se origina con los desembolsos del crédito. Preciso que la entidad ejecutora será la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, con el apoyo de la Unidad Técnica de Coordinación del BID con el siguiente POA para el año 2019:

BID Préstamo - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Restauración de Ecosistemas Degradados en Áreas Protegidas	Realizar convocatorias para proyectos de restauración ecológica de áreas protegidas y para pagos por servicios ambientales.	\$ 18.000
Financiar proyectos productivos agropecuarios sostenibles	Realizar convocatorias para inversión en proyectos productivos verdes o agropecuarios.	\$ 63.000
Financiar evaluación y estructuración integral de proyectos productivos de negocios verdes no agropecuarios y proyectos sostenibles	Contratar un roster de expertos para la evaluación y estructuración de proyectos.	\$ 14.190
Costos administrativos	Operatividad de la Unidad Técnica del Crédito y ejecución del préstamo.	\$ 1.695 \$96.885

U\$ en millones de pesos

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la creación de la subcuenta y el POA presentado para el año 2019.

4.16 SUBCUENTA BID FACILIDAD

Continuó la intervención de la Dra. Rojas e informo que al igual que en la subcuenta anterior, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos con el BID en los documentos suscritos para la facilidad, es necesario crear una subcuenta separada dentro del FCP cuya entidad ejecutora será la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia en Paz, con el apoyo de la Unidad Técnica de Coordinación del BID. Continúo informando que los recursos que se administrarán provendrán del desembolso de la facilidad que será aportada por el BID, con el siguiente POA para el año 2019:

21



BID Facilidad - POA 2019

Líneas de Acción	Hitos	Valor
Diseño de mecanismo de acompañamiento técnico y generación de capacidades territoriales para la gestión de innovación territorial.	→ • Contratar una consultoría para estructuración de proyectos.	→ \$ 3.000
Promoción de estrategias innovadoras para el desarrollo sostenible y la preservación ambiental.	→ • Ejecutar proyectos productivos para el desarrollo rural sostenible y la preservación ambiental.	→ \$ 6.650
		\$ 9.650*

Cifras en millones de pesos
*Recursos Cooperación

El Consejo Directivo por unanimidad aprobó la creación de la subcuenta y el POA presentado para el año 2019.

5. VARIOS

El Dr. Archila preguntó a los asistentes si existía algún tema adicional que se quisiera presentar al Consejo Directivo, sin exponerse solicitud de parte de ninguno de los asistentes.

Agotado el orden del día, se levantó la sesión siendo las 10:15 a.m.


EMILIO JOSE ARCHILA PEÑALOSA
Presidente


JUAN CARLOS MAHECHA CAÑÓN
Secretario